

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciocho (18) abril de dos mil veintidós (2022)

INTERDICCIÓN- 2018-0553

Atendiendo la solicitud del apoderado de los interesados en el asunto, se ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE de la referencia.

Proceda el libelista a presentar la demanda de Adjudicación de Apoyos Definitivo que prevé el artículo 32 y s.s. de la ley 1996 de 2019, en garantía de los derechos que le asisten a la persona necesitada de apoyos.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, light blue rectangular stamp.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ